



DECRETO N° 349/1

LAJA, febrero 09 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 277 de SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde de fecha 10.11.10.
- 2.-Acuerdo N° 179/2010 de sesión N° 50/2010 de fecha 22.12.10.
- 3.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El término anticipado de la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación del proyecto denominado "Construcción Calle Sur y Otras Comuna de Laja" contratada por el portal Chile Compra bajo la ID 3735-11106-LP08, por imprevistos durante la ejecución de la solución de alcantarillado, obliga a modificar la solución original.

En consiguiente se necesita materializar la contratación bajo la modalidad de trato directo, ajustado a lo que indica el Reglamento de la Ley 19.886 de compras públicas en su Art. 10 número 3, para contar con la aprobación del ESSBIO y de esta forma cumplir con la normativa vigente, según lo resuelto por el Sr. Alcalde en Memo N° 277.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** bajo la modalidad de trato directo, la contratación de la modificación del proyecto de "Construcción Calle Carrera Sur y Otras, Comuna de Laja" al Sr. Waldo Ledesma Nazer RUT 76.965.100-4, por la suma de \$1.200.000 (exentos de IVA), el que es requerido para completar la materialización de las obras, según lo indica el Art 10 número 3 del reglamento de la ley 19.886

2.- **PUBLÍQUESE** por el portal mercado público para la toma de razón.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta 31.02.002.003 "Proyecto alcantarillado calle carrera".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/RVL/GSR/ kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN